MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
GRUPO DE CONTRATOS

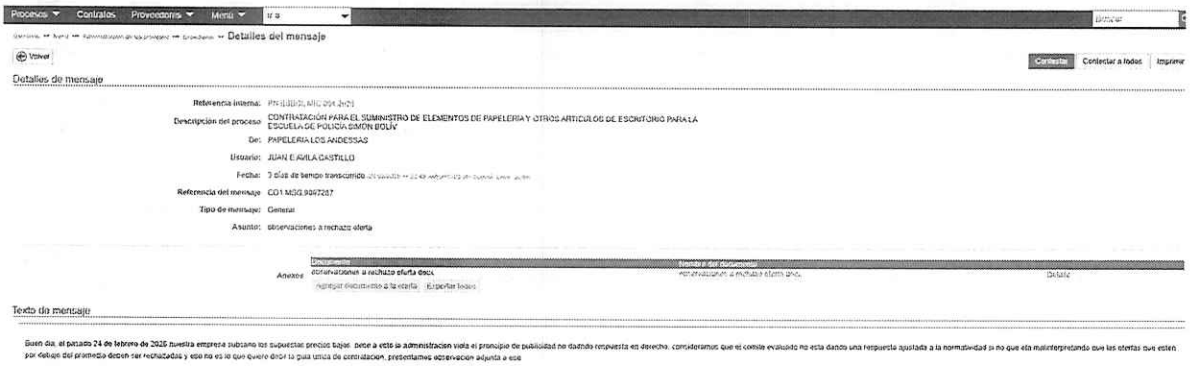
No. GS-2026- 002215 **/ARLOF – GRUCO – 11.6**

Tuluá,

Oferentes
Proceso contratación PN ESBOL MIC 004 2026.
Tuluá.

Asunto: tercer informe de verificación de requisitos proceso contratación PN ESBOL MIC 004 2026.

En primera instancia la Escuela de Policía Simón Bolivar, se permite dar respuesta a la observación radicada bajo referencia CO1.MSG.9097287 por la empresa PAPELERIA LOS ANDES SAS, mediante la opción mensajes de la plataforma SECOPII, así:


Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a

Detalles del mensaje

Volver

Contestar Contestar a todos Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN ESBOL MIC 004 2026

Descripción del proceso: CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO PARA LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIV

De: PAPELERIA LOS ANDESSAS

Usuario: JUAN E AVILA CASTILLO

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9097287

Tipo de mensaje: General

Asunto: observaciones a rechazo oferta

Anexos: observaciones a rechazo oferta.docx — Tamaño: observaciones a rechazo oferta.docx — Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto del mensaje

Buen dia, el pasado 24 de febrero de 2026 nuestra empresa subsano los supuestos precios bajos, debe a este la administracion vista el principio de publicidad no dandno respuesta en derecho, consideramos que el comite evaluador no esta dando una respuesta ajustada a la normatividad ya no que esta malinterpretando que las ofertas que esten por debajo del promedio deben ser rechazadas y ese no es lo que quiere decir la guia unica de contratacion, presentamos observacion adjunta a ese

La Entidad se permite precisar, que la decisión adoptada no obedeció al simple hecho de que la oferta se encontrara por debajo del promedio de las demás propuestas, sino al análisis técnico de sostenibilidad económica y de gestión del riesgo contractual que corresponde realizar a la administración cuando advierte indicios de precio artificialmente bajo.

Conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la selección objetiva no se limita a escoger el menor precio, sino la oferta más favorable para el interés público, lo cual implica verificar que el valor ofertado garantice la correcta ejecución del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y estabilidad financiera.

En el caso concreto, la entidad evaluó la estructura económica presentada y determinó que el precio ofertado genera un riesgo cierto para la ejecución contractual, la contratación estatal no puede estructurarse sobre supuestos económicos.

La Ley 1474 de 2011, impone a las entidades un deber reforzado de prevención del daño fiscal y de adopción de decisiones responsables en la administración de recursos públicos. La adjudicación de una oferta económicamente inviable, pese a advertencias técnicas, podría comprometer dicho deber.

Debe precisarse que el procedimiento de aclaración fue garantizado, y el proponente tuvo oportunidad de explicar su precio. Sin embargo, el derecho a presentar justificación no implica que la entidad esté obligada a aceptar explicaciones que no desvirtúan razonablemente el riesgo identificado.

La valoración realizada corresponde al ámbito técnico propio de la administración, quien, como responsable de la planeación, ejecución y supervisión del contrato, debe garantizar que la decisión de adjudicación no comprometa la estabilidad contractual ni el interés general.

En consecuencia, el rechazo de la oferta no constituye una actuación caprichosa ni arbitraria, sino una decisión técnica motivada, orientada a la protección del interés público, la adecuada gestión del riesgo contractual y la salvaguarda del patrimonio de la Escuela de Policía Simón Bolivar. Por lo anterior, la entidad se mantiene la decisión adoptada.

Una vez resuelta la anterior observación y en atención al proceso de contratación de mínima cuantía No. PN ESBOL MIC MIC 004 2026 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (TULUÁ VALLE) Y LA ESCUELA DE POLICÍA ALEJANDRO GUTIÉRREZ (MANIZALES CALDAS)", a las ofertas y subsanaciones presentadas mediante el SECOP II, comedidamente nos permitimos publicar los resultados obtenidos en la tercera evaluación, así:

OFERTAS EVALUADAS

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA 3	EL PUNTO DELARTE	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:58 PM	25.560.750 COP
OFERTA PRESENTADA POR FREE PARA LA CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO PARA LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR.	FREE COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA SAS	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:51 PM	27.549.059 COP
PROPUESTA PAPELERIA LINEAL-PN ESBOL MIC 004 2026	PAPELERIA LINEAL	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:51 PM	24.173.882 COP
PN ESBOL MIC 004 2026	SAGEM S A S	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:47 PM	28.174.938 COP
COMPUTAR SAS PN ESBOL MIC 004 2026	COMPUTAR SAS	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:38 PM	27.244.493 COP
OFERTA ECONOMICA PN-ESBOL-MIC-004-2026 VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:28 PM	21.056.581 COP
OFERTA SCALAS S.A.S - PN ESBOL MIC 004 2026	SCALAS S A S	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:19 PM	25.759.363 COP
PN ESBOL MIC 004 2026	HECTOR GARCIA GONZALEZ	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:18 PM	24.377.600 COP
PN ESBOL MIC 004 2026	MTG INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:12 PM	29.265.000 COP
PAPELERIA ESCUELA POLICIA- TULUA	SOLUCIONES SCM S.A.S	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:04 PM	25.117.649 COP
Oferta PN ESBOL MIC 004 2026	GRUPO WHAK	Oferta en evaluación	19/02/2026 2:04 PM	31.131.445 COP
MINIMA CUANTIA No PN ESBOL MIC 004 2026	STAR SERVICES	Oferta en evaluación	19/02/2026 1:21 PM	23.914.968 COP
PAPELERIA ESCUELA ESBOL	SUMINISTROS VARIADOS JJ	Oferta en evaluación	19/02/2026 11:49 AM	28.317.050 COP
PN ESBOL MIC 004 2026 ANDES	PAPELERIA LOS ANDES SAS	Oferta en evaluación	19/02/2026 11:09 AM	21.121.904,77 COP
PN ESBOL MIC 004 2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	19/02/2026 8:09 AM	27.753.826 COP

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden de elegibilidad	Razón social y/o persona	Valor presupuesto	Valor ofertado SECOP II	Valor oferta ECONOMICA ANEXO 3
5	HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ	$ 32.052.345	$ 24.377.600.00	$ 24.377.600.00
6	IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE SAS		$ 25.560.750.00	$ 25.560.750.00
7	SCALAS S A S		$ 25.759.363.00	$ 25.759.363.00

Mediante comunicación oficial No GS-2026-001672/ARLOF-GRUCO 11.6 de fecha 17 de febrero de 2026, se designó a los comités evaluadores jurídicos, técnicos, económicos para el proceso de contratación PN ESBOL MIC 004 2026.

COMITÉ EVALUADOR		
VERIFICACIÓN JURIDICA	**VERIFICACIÓN TECNICA**	**VERIFICACIÓN ECONOMICA**
IT JUAN GUILLERMO RAMIREZ ARENAS - ESAGU	PT JESUS MARIA PADILLA ALVAREZ - ESAGU	TES19 AMALFY DEL CARMEN VERGARA ESPELETA - ESAGU

Así las cosas, se procedió a realizar la tercera verificación de los documentos de los proponentes que presentaron la subsanación en los tiempos establecidos, de acuerdo al orden de elegibilidad, en cumplimiento a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de julio de 2011, el decreto No. 1860 de 2021, para la contratación mínima cuantía, obteniendo el siguiente resultado.

Cabe resaltar que verificada la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, NO se evidencia subsanación por parte del oferente HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ, por lo tanto NO CUMPLE

Soportes evaluaciones presentadas:

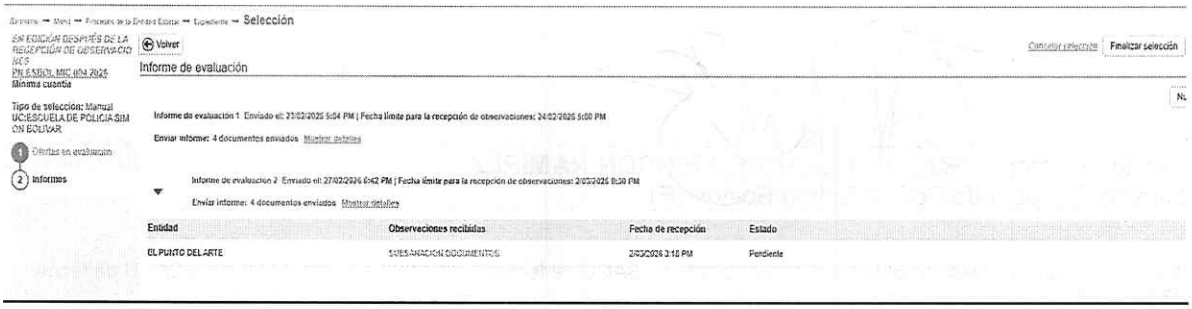
COMITÉ	SOPORTE DOCUMENTAL
JURÍDICO	GS-2026-001354-ESAGU de fecha 03/03/2026
TÉCNICO	GS-2026-001356-ESAGU de fecha 03/03/2026

SOPORTES SUBSANACIONES ENVIADAS:

1. **HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ NIT. 5.888.679-1, CC 5.888.679 DE CHAPARRAL**

   La empresa HECTOR GARCIA GONZALEZ **NO SUBSANÓ.**

2. **IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE S.A.S NIT. 900.619.408-4, REPRESENTANTE LEGAL AARON JAVIER GUZMAN VALENCIA, CC 94.074.156 DE CAJIBIO.**



COMITÉ EVALUADOR	DOCUMENTOS A SUBSANAR	OBSERVACIONES
JURÍDICO	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	No cumple, considerando que no adjunta el formulario que se encuentra como documento anexo a la invitación, por lo tanto, no se ajusta las condiciones exigidas en el numeral 2.2.10 de la invitación. Se debe resaltar que, si bien es cierto durante la subsanación adjunta un documento con el titulo "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", este se debe distinguir de aquel que exige el criterio, el cual es "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN", el cual aunque pueda parecer similar en realidad no lo es.
ECONÓMICO	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE	CUMPLE

7. SCALAS S.A.S NIT. 900.603.126-2, REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ, CC 79.249.787 DE MEDELLIN.

COMITÉ EVALUADOR	DOCUMENTOS A SUBSANAR	OBSERVACIONES
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE	CUMPLE
ECONOMICO	CUMPLE	CUMPLE

La empresa SCALAS S.A.S. **NO DEBÍA PRESENTAR SUBSANACIÓN.**

CONSOLIDADO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO
HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SCALAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA: Se le recomienda a los oferentes, remitirse a los documentos anexos al presente consolidado con el fin de tener mayor claridad de las evaluaciones.

Atentamente,

Teniente Coronel **FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar (E)

Anexos: comunicaciones oficiales No GS-2026-001354-ESAGU de fecha 03/03/2026, GS-2026-001356-ESAGU de fecha 03/03/2026.

Elaboró: IT. Andrés Felipe Hernández Peña
ESBOL-GRUCO (E)

Revisó IJ. Cristian David Giraldo Martínez
ESBOL-GRUCO (E)

Revisó: CT. Lina María Cuero
ESBOL-ARLOF (E)

Revisó: TE. Ana María Nieto Mejía
ESBOL-ASJUR

Fecha de elaboración: 04-03-2026
Ubicación: E:\Contratos\Comunicaciones
Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá
esbol.arlof-gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA